



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

ABRIL - SEPTIEMBRE 2019

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

Previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

TEMA:

Control de Desembolsos del GAD Municipal de Vines

EGRSADO:

Gissela Eloísa Ibarra Muñoz

TUTORA:

Abg. Katherine Troya Terranova

AÑO 2019

Introducción

El presente estudio de caso es elaborado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces es una institución establecida con recursos públicos con el fin de beneficiar a toda la ciudadanía del mismo, con la finalidad de gestionar diferentes servicios bajo el tema: CONTROL DE DESEMBOLSOS DEL GAD MUNICIPAL DE VINCES. La línea de investigación de gestión de información financiera, contable y presupuestaria permite identificar los procedimientos del control que se lleva a cabo con los desembolsos del GADM de Vinces.

Uno de los principales problemáticas evidenciadas dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Vinces es que los costos de las obras realizadas no están reflejadas en el cantón por la cual se ha llevado a cabo valores sumamente altos para las pocas obras que se realizaron en la administración anterior correspondiente al periodo 2014 - 2019.

Por esta razón se efectuó esta investigación con la finalidad de que se establezcan con exactitud los parámetros e irregularidades que se están generando como resultados negativos dentro de la institución ya mencionada también existen muchos trabajadores en el mismo departamento con diferentes administraciones.

En este estudio de caso se establece como método de investigación descriptiva ya que es la encargada de recopilar información de las entrevistas que se considera como fundamento básico la misma que es dirigida a quienes realizan las tareas de finanzas, contabilidad, presupuesto y ex vicealcaldesa del cantón y demás personal administrativo quien en su gran mayoría constituyeron con la información necesaria y adecuada. El control de los desembolsos del GADM los llevan mediante archivos en Excel y en el sistema SIG – AME que es el software que trabaja la institución.

También tomamos en cuenta las encuestas a los ciudadanos del Cantón en el cual la gran mayoría si estuvieron de acuerdo que se aplique estas clases de encuestas para dar a conocer el poco trabajo realizado por la administración del periodo 2014 -2019.

Dentro de este estudio de caso nos enfocamos en las siguientes normativas:

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el reglamento General que permite llevar una correcta administración, utilización, manejo y control de los desembolsos con estos métodos se ha realizado el desarrollo de este estudio de caso.

DESARROLLO

El Gobierno autónomo descentralizado del cantón Vinces registrado como domicilio fiscal sucre S/N y 9 de octubre, LOS RIOS – VINCES con RUC # 1260001030001, es una institución establecida como recursos públicos al fin de beneficiar a toda la comunidad del mismo teniendo en consideración que con el objetivo de gestionar los diferentes servicios cuenta con una parte Proporcional asignada del presupuesto general del estado con el que podrá incentivar el proceso sostenible de su circunscripción territorial, pudiendo de esa forma garantizar la realización del buen vivir implementando políticas publicas parroquiales rurales dentro de su jurisdicción como autoridad tanto constitucionales y legales, según la ley del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

La entidad anterior mencionada inicio sus actividades comerciales el 14 de Junio de 1845.

Como su misión tiene establecido “ liderar la ejecución de políticas públicas, mediante el desarrollo territorial coordinado la respectiva consecución y por ende controlar los diferentes procedimientos para la prestación de servicios públicos edificación de obras públicas movilidad concerniente, incentivo a varias actividades productivas y de gestión circunstancial que con la perspectiva de que brinde una posición reciproca e incluyente, catapulten tanto el bienestar Económico – Financiero, Comunitario – Beneficio, Ambiental y cultural de la población en general a nivel urbano y rural”.

Así mismo como su visión estructurada para la entidad en cuestión es que: “Al 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces, consolida un modelo de gestión de desarrollo local, es un referente de entidad pública que articula los niveles de gobierno de manera participativa, incluyente y equitativa, mediante conocimiento, talento humano comprometido, innovación tecnológica y responsabilidad social en la planificación urbana y rural, obra pública, desarrollo comunitario y ambiental, con criterios de calidad, calidez,

eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, compatibles con las demandas de la colectividad”.

Uno de los principales problemáticas evidenciados dentro del Gobierno autónomo descentralizado Municipal de Vinces es que los costos de las obras realizadas no están reflejadas en el cantón por la cual se ha registrado valores sumamente elevados para las pocas obras que se ven reflejadas dentro de la administración anterior del periodo 2014 – 2019.

Tenemos que el control de desembolsos del GADM lo llevan mediante un Libro Banco es un archivo en Excel y luego lo registran en el software SIG-AME este se encarga del control tanto contable como presupuestario en la cual los desembolsos se manejan mediante el módulo de control presupuestario. En el departamento de tesorería manejan y los desembolsos se registran en físico y por escaneo con su respectivo número de referencia.

Por esta razón se efectuó esta investigación con la finalidad de que se establezcan con exactitud los parámetros e irregularidades que se están generando como resultados negativos dentro de la institución ya mencionada también existen muchos trabajadores en la institución con un sueldo sumamente alto.

Toda institución de derecho público tienen que llevar a cabo las normativas que son impuestas por el Estado Ecuatoriano, también cuentan con diferentes leyes que regulan a las mismas que son : constitución de la república del Ecuador, código Orgánico de planificación y finanzas públicas, ley del código Orgánico de organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de participación Ciudadana, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de servicio público y Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública (LOTAIP).

Tenemos algunos artículos enfocados en el control de los desembolsos

Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

Art. 248.- Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Art. 527.- Objeto del impuesto de alcabala.- Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles:

a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita;

b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios;

c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;

d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,

e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.

Art. 537.- Responsables del tributo.- Los notarios, antes de extender una escritura de las que comportan impuestos de alcabalas, pedirán al jefe de la dirección financiera, que extienda

un certificado con el valor del inmueble, según el catastro correspondiente, debiéndose indicar en ese certificado, el monto del impuesto municipal a recaudarse, así como el de los adicionales, si los hubiere.

Actualmente existen 338 personales de trabajo dentro que están designado en los siguientes departamentos: Departamento de alcaldía, departamento Contabilidad, Departamento financiero, Departamento de secretaria General, Departamento de Compras públicas, Departamento de rentas internas, Departamento de obras públicas, Departamento del medio Ambiente, Departamento de comisaria, Departamento de Guardalmacén, Departamento de Planificación, Departamento Jurídico, Departamento de catastro, Departamento de Talento Humano, Departamento de tránsito, Departamento de Alcantarillado, Departamento de Equipos camioneros, Departamento de camal, Departamento de Agua potable, Departamento de terminal terrestre, Departamento de predicador sindico, Departamento de Dirección Administrativa.

El gobierno le envía a el GADM del cantón Vinces un valor de \$ 9'180.623,59 que está distribuida en un 70% y un 30 %. En el cual el 70% está distribuido para gastos de inversiones y el 30% para gastos generales.

El plan presupuestario anual es de un valor de \$ 13' 934.022,89

El GADM designa para sueldos y salarios exactamente el porcentaje de 20.13%

Y para gastos de inversión el porcentaje del 79.87%.

Según el financiero del GADM dice que no cuentan con ninguna empresa pública.

Con el objetivo de que el GAD Municipal a través de sus diversos programas de acciones encaminadas a beneficiar a la población los ayude, técnicos del Ministerio de Agricultura (MAGAP) zona Vinces, Palenque y Baba, solicitaron al alcalde Alfonso Montalván Cerezo la

difusión de los proyectos que lleva adelante esta dependencia pública, en virtud de que por medio de la municipalidad se publican actividades y es el ente hasta donde acude gran número de conciudadanos.

Alexandra Chonillo y Cristian Bajaña, responsable técnica y provincial del Proyecto Semilla, respectivamente, llegaron hasta la dependencia municipal a dialogar con el Alcalde donde los profesionales expusieron “que los agricultores independientes o los pequeños agricultores por desconocimiento no pueden acceder a los beneficios que da el Gobierno Nacional y pierden la oportunidad de otorgarles créditos para cultivar sus tierras. (...) otros, que por las inundaciones han perdido sus cosechas y estando asegurados no se los ha podido indemnizar porque no renovaron a tiempo sus pólizas”.

Los técnicos del Ministerio indicaron al Primer Personero que están prestos a apoyar a todos los agricultores a través del Departamento de Fortalecimiento, donde se dan capacitaciones para la siembra de arroz, maíz, soya, cacao y de los seguros agrícolas, para esto manifestaron que las oficinas en Vinces se encuentran ubicadas en el local donde funciona el MIES, atrás del terminal provisional, en el sector Albatros.

PROCESOS EJECUTORES 2016

- Alcaldía - Concejales - Coordinación General - Procuraduría Sindica - Secretaria General - Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas Dirección Administrativa - Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

El monto de este programa es de \$1*900,194.82 (Un millón novecientos mil ciento noventa y cuatro con 82/100 Dólares), equivalente al 15,45% de presupuesto 2016.

Dirección Financiera (Presupuestos Contabilidad Tesorería Rentas Coactivas).

El Monto de este programa es de \$294,707.89 (Doscientos noventa y cuatro mil setecientos siete con 89/100 dólares), equivalente al 2,40% de presupuesto 2016.

Dirección de Gestión Social y Desarrollo Comunitario (Cultura - Turismo Deportes).

- Junta Cantonal de Protección de Derechos.

El Monto de este programa es de \$ 276,293.75 (Un millón doscientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres con 75/100 DÓLARES), equivalente al 10,38% de presupuesto 2016.

Dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos (Recolección de Basura Camal - Mercado - Terminal Terrestre - Parques - Cementerios).

El costo de éste programa es de \$1*941,929.07 (Un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos veintinueve con 07/100 dólares), equivalente al 15,79% del presupuesto 2016.

Dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos (Agua Potable).

El costo de éste programa es de \$2*512,919.92 (Dos millones quinientos doce mil novecientos diecinueve con 92/100 dólares), equivalente al 20,43% del presupuesto 2016

Dirección de Gestión Riesgos, Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Medio Ambiente (Gestión de Riesgos)

El monto de éste programa es de \$362,401.39 (Trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos uno con 39/100 dólares), equivalente al 2,95% del presupuesto 2016.

Dirección de Gestión Riesgos, Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Medio Ambiente (Tránsito Municipal)

El monto de éste programa es de \$168,567.60 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos sesenta y siete con 60/100 dólares), equivalente al 1,37% del presupuesto 2016.

- Dirección de Obras Públicas y Vivienda.
- Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El costo de este programa es de \$2'555,758.17 (Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos ocho con 33/100 dólares), equivalente al 20,78% del presupuesto 2016.

PROCESOS EJECUTORES 2017

Alcaldía - Concejales - Coordinación General - Procuraduría Sindica - Secretaria General - Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas Dirección Administrativa - Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

El monto de este programa es de \$2'051,618.78 equivalente al 13,12% de presupuesto 2017.

Dirección Financiera (Presupuestos - Contabilidad - Tesorería - Rentas - Coactivas).

El Monto de este programa es de \$350,9873.21 equivalente al 2,24% de presupuesto 2017.

Dirección de Gestión Social y Desarrollo Comunitario (Cultura - Turismo - Deportes);
Junta Cantonal de Protección de Derechos.

El Monto de este programa es de \$950,653.36 equivalente al 6,08% de presupuesto 2017.

Dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos (Recolección de Basura - Camal - Mercado - Terminal Terrestre - Parques - Cementerios).

El costo de éste programa es de \$1'870,035.24 equivalente al 11,96% del presupuesto 2017.

Dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos (Agua Potable).

El costo de éste programa es de \$6'488,290.84 equivalente al 20,43% del presupuesto 2017.

Dirección de Gestión Riesgos, Seguridad Ciudadana y Vigilancia (Gestión de Riesgos y Comisaría)

El monto de éste programa es de \$425,870.39 equivalente al 2,72% del presupuesto 2017.

Dirección de Gestión Riesgos, Seguridad Ciudadana y Vigilancia Tránsito Municipal)

El monto de éste programa es de \$164,216.60 equivalente al 1,05% del presupuesto 2017.

Dirección de Obras Públicas y Vivienda; Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El costo de este programa es de \$1'841,369.66 equivalente al 11,77% del presupuesto 2017.

En este programa se incluyen todos aquellos servicios que no pueden ser clasificados en los programas anteriores, entre estos están: los intereses generados por créditos internos y externos; gastos por impuestos, tasas y contribuciones; seguros, costos financieros y otros gastos; transferencias corrientes al sector financiero; y, las cuentas por pagar.

El costo de este programa es de \$1 '495,821.04 equivalente al 9,56% del presupuesto 2017.

PROCESOS EJECUTORES 2018

Alcaldía - Concejales - Coordinación General - Procuraduría Sindica - Secretaria General - Dirección Administrativa - Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – Comunicación y relaciones públicas.

El monto de este programa es de \$2'003,711.06 equivalente al 14,38% de presupuesto 2018.

Dirección Financiera (Presupuestos - Contabilidad - Tesorería - Rentas - Coactivas).

El Monto de este programa es de \$287,625.18 equivalente al 2,06% de presupuesto 2018.

Dirección de Gestión Social y Desarrollo Comunitario (Cultura - Turismo - Deportes);
Junta Cantonal de Protección de Derechos.

El Monto de este programa es de \$1'744,428.16 equivalente al 12,52% de presupuesto 2018.

Dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos (Recolección de Basura - Camal - Mercado - Cementerios).

El costo de éste programa es de \$1'691,020.49 equivalente al 12,14% del presupuesto 2018.

Dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos (Agua Potable).

El costo de éste programa es de \$2'288584.34 equivalente al 16,42% del presupuesto 2018.

Dirección de Ambiente, Seguridad Ciudadana (Seguridad ciudadana y Vigilancia, Gestión de Riesgos y Comisaría)

El monto de éste programa es de \$420,141.39 equivalente al 3,02% del presupuesto 2018.

Dirección de Desarrollo y Ordenamiento (Territorial Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial)

El monto de éste programa es de \$ 689,617.60 equivalente al 5,01% del presupuesto 2018.

Dirección de Obras Públicas y Vivienda; Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El costo de este programa es de \$3'674,508.50 equivalente al 26,37% del presupuesto 2018.

En este programa se incluyen todos aquellos servicios que no pueden ser clasificados en los programas anteriores, entre estos están: los intereses generados por créditos internos y

externos; gastos por impuestos, tasas y contribuciones; seguros, costos financieros y otros gastos; transferencias corrientes al sector financiero; y, las cuentas por pagar.

El costo de este programa es de \$ 1'125,688.17 equivalente al 8,08% del presupuesto 2018.

PROCESO EJECUTIVO 2019

El gobierno le envía a el GADM del cantón Vinces un valor de \$ 9'180.623,59 que está distribuida en un 70% y un 30 %. En el cual el 70% está distribuido para gastos de inversiones y el 30% para gastos generales.

El plan presupuestario anual es de un valor de \$ 13' 934.022,89

El GADM designa para sueldos y salarios exactamente el porcentaje de 20.13%

Y para gastos de inversión el porcentaje del 79.87%.

Según el financiero del GADM dice que no cuentan con ninguna empresa pública.

Operación de desembolsos de efectivo

Si quieres determinar la operación de desembolso de efectivo de una empresa ve la sección de "Cash Flows From Operating Activities" (Flujo de efectivo a partir de las actividades de operación). En esta sección verás artículos como pagos a vendedores, salarios y remesas que dan servicio a proveedores como empresas de servicios públicos y negocios con equipo de mantenimiento. Los contadores llaman a estos pagos "desembolsos para operar efectivo", ya que principalmente tratan con transacciones que afectan a una empresa principal o primaria y a las operaciones. La mayoría de estas transacciones también afectan la sección de saldo a corto plazo de la empresa. Por ejemplo, los pagos a los vendedores se interrelacionan con la

cuenta de pagos del vendedor y con la cuenta de efectivo que son responsabilidades a corto plazo y el activo corriente, respectivamente.

MECANISMO CAUSAL DEL LIDERAZGO DEL GOBERNANTE LOCAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Liderazgo fuerte del gobernante local

(Variable independiente)

Movilización de recursos humanos y financieros

Desarrollo de capacidades institucionales y de un contexto político favorable

Compromiso democrático con la participación ciudadana

Superación de resistencias y oposición a la participación

Implementación de mecanismos de participación ciudadana

(Variable dependiente)

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA Por lo tanto, en el caso de Santiago se generó un compromiso democrático con la participación, que se estructura con la movilización de recursos humanos y financieros y la superación de resistencias, tanto dentro del municipio como fuera de este. Estos resultados van en la misma línea de lo establecido en el estudio que

desarrollan Allende, Osorio y Pres Sacco (2011), antes de la implementación de la ley 20.500, cuyos hallazgos plantean que la aplicación de instrumentos participativos en el nivel comunal dependería de la disposición del alcalde y de los recursos del municipio. No obstante esto último, en la presente investigación se establece que otros factores igualmente pueden jugar un rol relevante en la instauración de dispositivos de participación. La conflictividad social puede operar como un catalizador para la participación ciudadana, en la medida en que los instrumentos participativos pueden ser utilizados para canalizar las demandas ciudadanas a través de vías institucionales. De la misma manera, se vislumbra a la capacidad estatal como una condición necesaria para que se ejerza el liderazgo del representante.

ACIERTOS Y DIFICULTADES DEL RÉGIMEN LEGAL DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES: ÉNFASIS EN LOS ASPECTOS NORMATIVOS, PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU FINALIDAD Replantear el estudio y aplicación de la actividad empresarial municipal en el ordenamiento jurídico nicaragüense, requeriría revisar la actividad empresarial del Estado de Nicaragua desde las funciones del mismo. Funciones activas que corresponden a la actividad empresarial representativa, introducida constitucionalmente por la definición de economía mixta (art.104 Cn) y ejercida desde distintas formas de manifestaciones empresariales, dada la carente regulación armónica del siempre vivo fenómeno empresarial, que se traslada a la misma actividad empresarial municipal. Por lo cual se requeriría replantear tanto el sistema normativo existente desde el punto de vista general, como el régimen jurídico municipal, con el fin de que cree, configure, modifique, extinga y limite la actividad empresarial del Estado. Por ello, algunos aspectos que podrían requerir una revisión sustancial:

a) La potestad normativa: Revivir la zona de reserva normativa para la Administración, en este caso para la municipalidad, requiere deslindar funciones y atribuir la legitimación de

actuación a determinadas sedes, es decir localizar tal potestad de actuación a un nivel superior o central, con el fin de definir una supremacía a favor, precisamente de la Ley de Municipios, Ley N° 40, como norma de aplicación exclusiva distinta a la Ley N° 550, en lo referente a su art. 4 literal c, sobre la configuración empresarial pública, y esto porque entre ambas fuentes existen diferencias no sólo cuantitativas, sino cualitativas, que les otorgan naturaleza y capacidades distintas.

INSTITUCIONALIDAD DEL PREDIAL EN MÉXICO De acuerdo con la Constitución Política de México (Artículo 115): Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

b) Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

c) Percibirán las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

d) Percibirán los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. En efecto, el mismo Artículo 115 establece que los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos.

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. En lo que respecta a las tasas, los municipios pueden proponer a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro del impuesto predial.

Conclusión

Después de haber hecho las respectivas entrevistas a los miembros administrativos del GADM y las encuesta respectiva a los ciudadanos podemos concluir con este estudio de caso con su tema: Control de Desembolsos del GAD Municipal de Vinces ya que tenemos el inconveniente de que los registros el ineficiente control de los desembolsos respecto a las actividades ya ejecutadas en dicha institución es debido a que no se lleva un registro oportuno en el sistema en el cual registran los desembolsos de la empresa ya mencionada por lo tanto no reciben el cuidado necesario pues a la desorganización del espacio donde trabajan ya que en la misma oficina está el personal de contabilidad, presupuesto y finanzas.

Existe la falta de documentación en los desembolsos en la administración anterior en los años 2014 y 2015 en la cual no existe el archivo registrado en Excel ni en el sistema SIG – AME por lo tanto se realizan los seguimientos necesarios con el fin de evidenciar la situación actual en la que está la empresa.

La ineficiencia de planificación de las personas encargadas de los departamentos que llevan el registro han provocado que no se obtenga la documentación necesaria para poder clasificar los desembolsos obtenidos en cada periodo en los parámetros de peso, tamaño y condiciones siendo esto lo más recomendable para esta línea de finalidad que todo tenga su orden, espacio y clasificación.

Posterior a ello la falta de capacitación de los encargados de los departamentos que llevan los registros de los desembolsos es evidentemente una realidad preocupante puesto a ser las personas responsables de mantener la debida organización y control de los desembolsos de aquella empresa se encuentra con carencias de conocimientos al no saber con exactitud las actividades que están bajo la responsabilidad del personal encargado de los departamentos financiero, contable y de presupuesto.

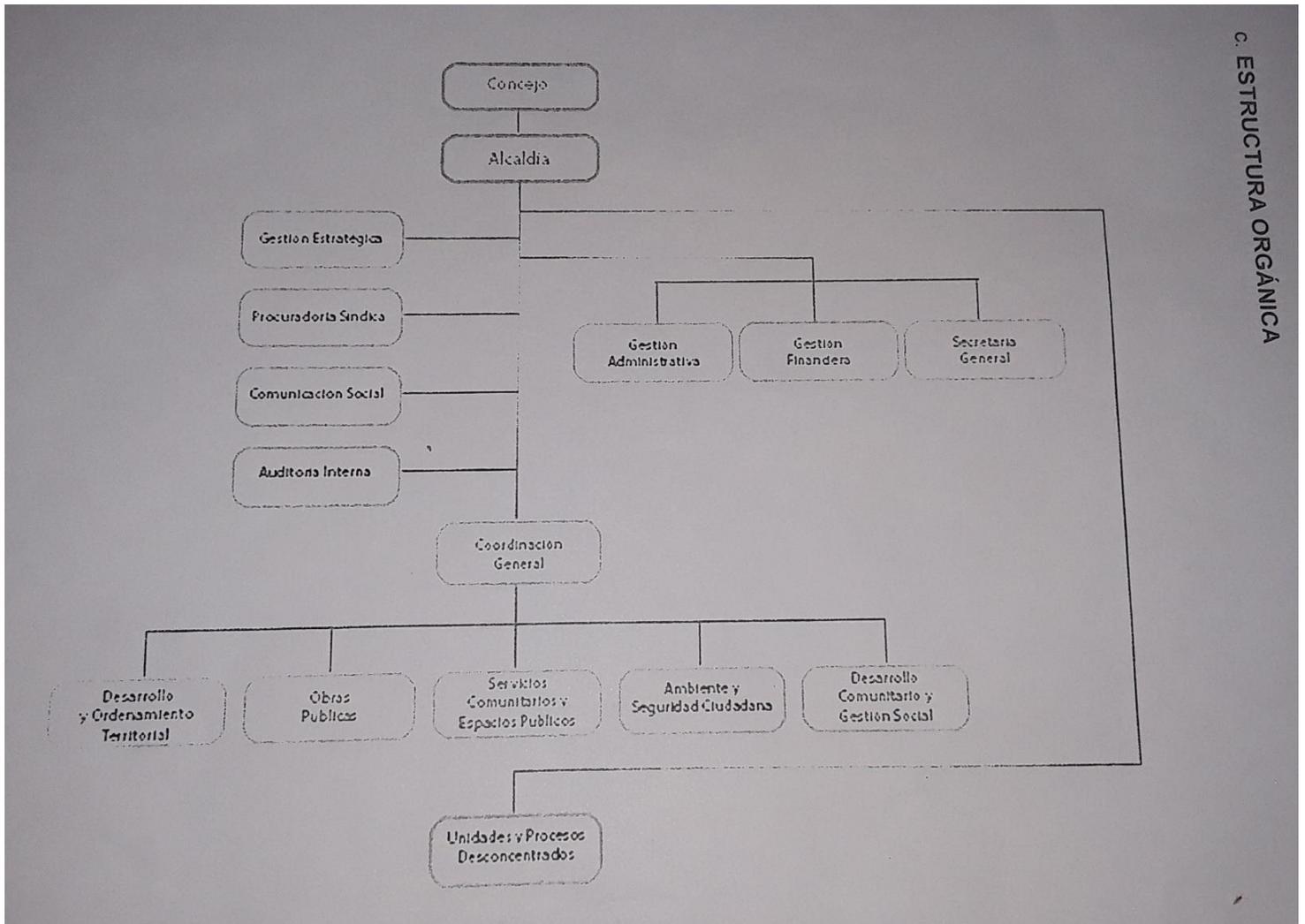
Por último el rendimiento del sistema informático implementado en la actualidad por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Vinces específicamente en el departamento de finanzas y contabilidad ya que es el mismo sistema que usan con la diferencia que tienen diferentes módulos para registrar los desembolsos y demás actividades que realizan dentro del GADM ya que es un sistema básico en el que falta de implementar varias herramientas a fin de complementar el proceso de control eficaz y eficiente.

BIBLIOGRAFIA

- Asociación de Municipalidades del Ecuador. (2018). SISTEMA SIG-AME. Quito: Ame
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- dspace.utb.edu.ec/bitstream/49000/4800/1/Quinto_Olmedo_Yoselin_Mariuxi_Ingenieria_*
(2018)
- Sebastián soto (2019).revistariem.cl/index.php/riem/article/view/94
- <http://gadmsigchos.gob.ec/PAGINA2016/ORDENANZAS/ORDENANZA%2033.pdf>
- AmadeusJosueGarcíaJuanBautistaArrién(2017).revistariem.cl/index.php/riem/article/view/94
- HugoEnriqueDelPosoBarrezueta(2010)www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Ley organica de transparencia y acceso a la informacion publica (2004)
<https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/.../LOTAIP.pdf>
- Leyorganicadeparticipacionciudadana(2011)https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf
- Marquis codjia(2018)www.cuidatudinero.com/13175680/tipos-de-desembolso-de-efectivo
- Yaritza Rivera Clemente (2018)https://www.elvocero.com/...desembolso-de...municipios/article_f10506f0-3...
- ZuritacarreraAlidaMarlene,PindaGuanolemaBarronRamiro(2016)dspace.uniandes.edu.ec*
/handle/123456789/4738
- municipalidadvinces.gob.ec/Vinces/.../18-ordenanzas-aprobadas?*
- sucua.gob.ec/noticias/178-desembolso-por-parte-del-banco-del-estado*
- <http://ame.gob.ec/ec/contacto/>

ANEXO 1

Estructura organizacional del GADM de Vines



ANEXO 2

ENCUESTAS

1.- Está usted de acuerdo con las obras que realizó la administración del GADM 2014 – 2019.

SI

NO

2.- Las obras realizadas del 2014 -2019 resultaron necesarias para la ciudadanía del cantón Vinces.

SI

NO

3.-Considera usted que el valor de las obras realizadas en el 2014 – 2019 son excesivas.

SI

NO

4.- Ha tenido usted la oportunidad de asistir una reunión convocada por la municipalidad de Vinces donde se haya consultado la necesidad de las obras.

SI

NO

5.-Ha asistido usted a una rendición de cuentas de la administración anterior donde se hayan expuesto los valores de cada obra y como fueron ejecutadas.

SI

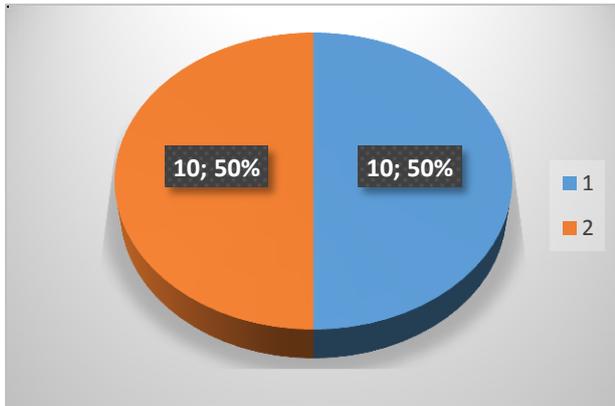
NO

ANEXO 3

Tabulacion

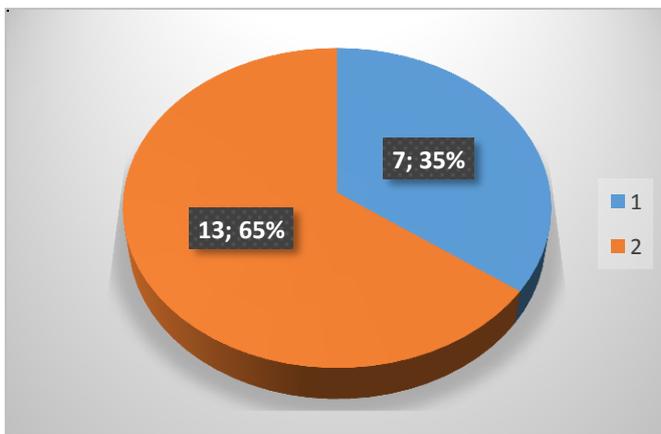
1.-Está usted de acuerdo con las obras que realizo la administración del GADM 2014 - 2019

SI	10	50%
NO	10	50%
		100%



2.-Las obras realizadas del 2014 -2019 resultaron necesarias para la ciudadanía del cantón Vices

SI	7	35%
NO	13	65%
		100%

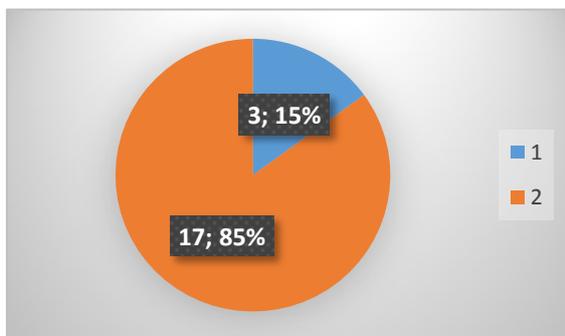


3.-Considera usted que el valor de las obras realizadas en el 2014 -2019 son excesivas

SI	5	25%
NO	15	75%
		100%

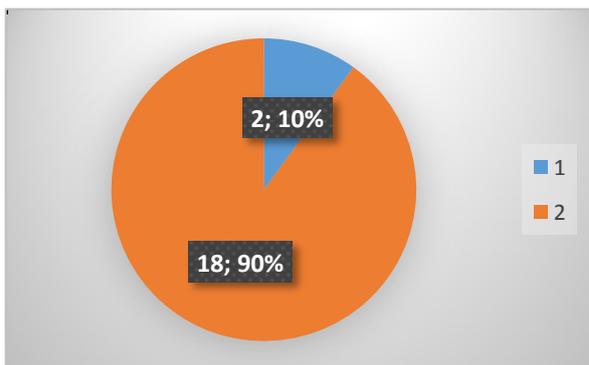
4.-Ha tenido usted la oportunidad de asistir a una reunion convocada por la municipalidad de vices donde se haya consultado las necesidad de las obras

SI	3	15%
NO	17	85%
		100%



5.-Ha asistido usted a una rendición de cuentas de la administración anterior donde se hayan expuesto los valores de cada obra y como fueron ejecutadas

SI	2	10%
NO	18	90%
		100%



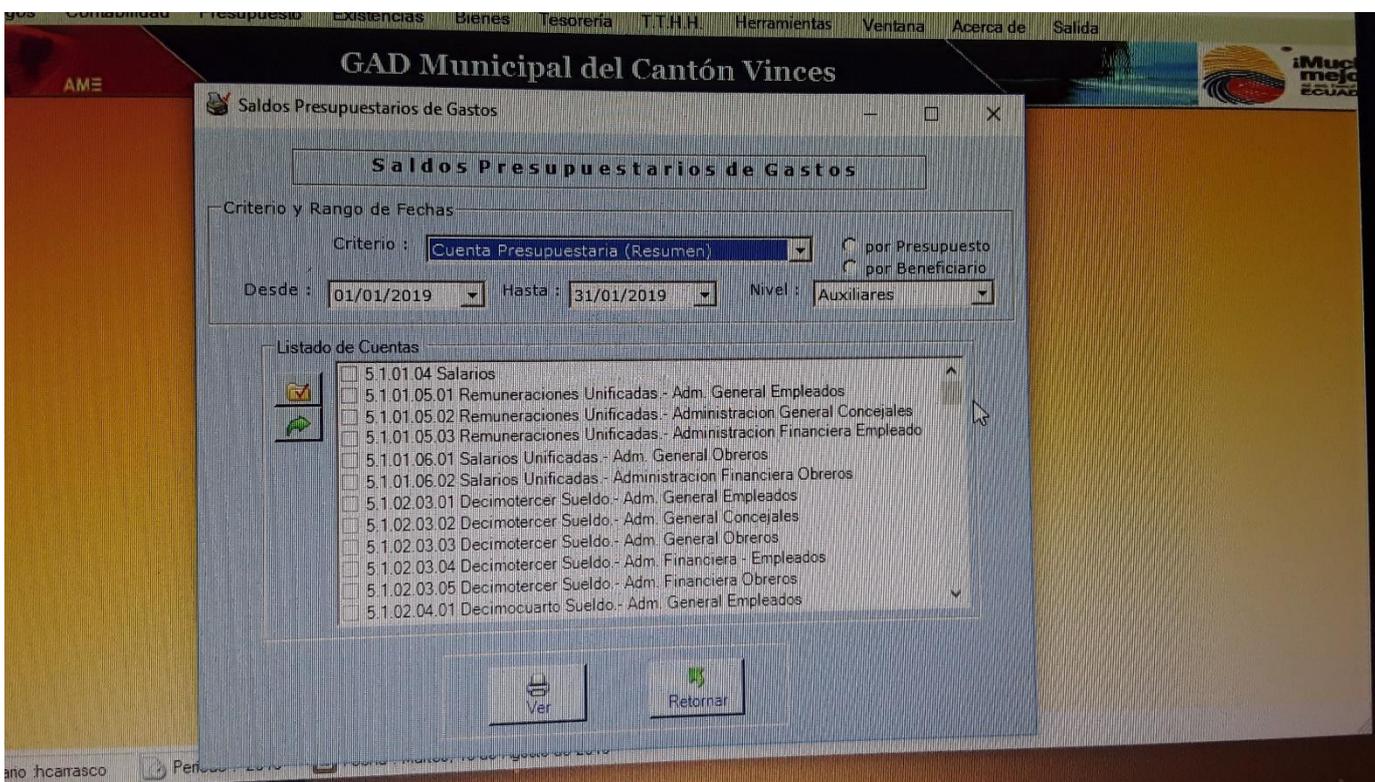
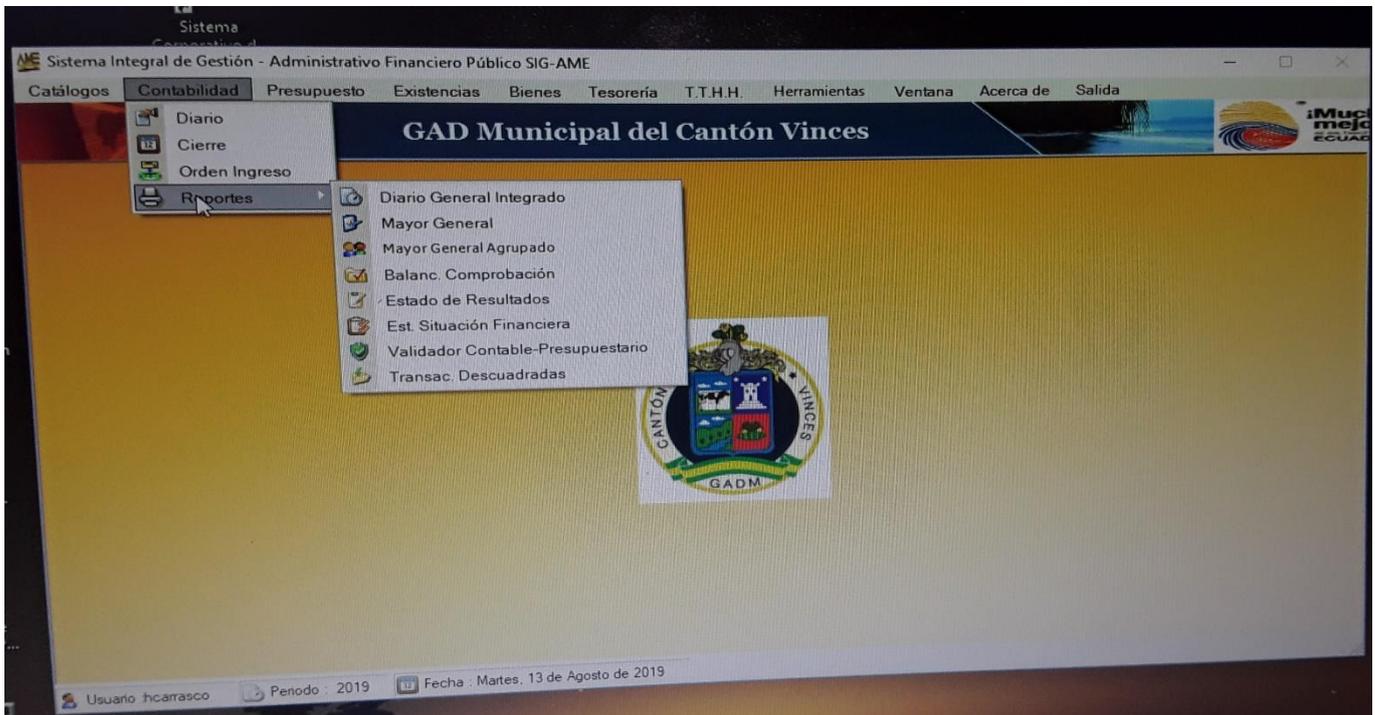
ANEXO 4

Archivo en Excel del control de los desembolsos del GADM en la dirección financiera

GAD MUNICIPAL DEL CANTON VINCES											
DIRECCIÓN FINANCIERA											
SECCIÓN CANTABILIDAD											
BANCO CENTRAL											
CUENTA NO. 20220005											
ROTATIVA											
Pag. 1											
FECHA	ORDEN	SIST.	BENEFICIARIO	CONCEPTO DEL PAGO	ORD	Trans.	Egreso	INGRESOS	GASTOS	SALDOS	
Saldo Anterior					N°	N°	N°			496,256.15	
03-dic.-18	1595522	N/C	BANCO CENTRAL	Devolucion de spi				1,001.50			497,257.65
03-dic.-18	1596579	N/D	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD	Aportes patronales de NOVIEMBRE-2018		898	3301		61,487.28		435,770.37
03-dic.-18	1598561	N/D	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD	Fondos de reservas de NOVIEMBRE -2018		894	3295		5,026.24		430,744.13
03-dic.-18	1598708	N/D	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	IESS		895	3296		7.50		430,736.63
03-dic.-18	1599552	N/D	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD	Prestamos quirografarios de NOVIEMBRE -2018			3305		27,186.82		403,549.81
03-dic.-18	1600608	N/D	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD	Prestamos hipotecarios de NOVIEMBRE -2018			3306		25,248.83		378,300.98
03-dic.-18	1601118	N/D	SERVICIO DE RENTAS	IVA DE OCTUBRE-2018			3504		13,376.71		364,924.27
03-dic.-18	430	SPI	DECIMO TERCER SUELDO	Pago decimo tercer sueldo alcalde, concejales y empleados		884	3316		125,240.18		239,684.09
03-dic.-18	430	SPI	DECIMO TERCER SUELDO	Pago decimo tercer sueldo contratados		886	3319		36,845.07		202,839.02
03-dic.-18	431	SPI	DECIMO TERCER SUELDO	obreros		885	3539		77,604.05		125,234.97
03-dic.-18	432	SPI	DECIMO TERCER SUELDO	Pago decimo tercer sueldo a los señores jubilados del G	1101	883	3537		7,049.79		118,185.18
03-dic.-18	433	SPI	ASOCIACION DE GANADEROS	2DO. Abono al convenio de cooperacion interinstitucional	1093		3129		12,797.00		105,388.18
03-dic.-18	433	SPI	AVILES CERCADO MIRNA	Servicios publicitarios de diseño, diagramacion fact. 20	1097		3136		3,048.00		102,340.18
03-dic.-18	433	SPI	COELLO SALAZAR JAIME ALFREDO	Saldo del contrato de servicios para la produccion de e	1092	765	3270		59,987.20		42,352.98
03-dic.-18	433	SPI	INFOLITORAL	Publicidad % de pagina difusion de obra y actividades qu	1095	858	3213		1,036.05		41,316.93
03-dic.-18	433	SPI	ODYXOPAPER	Adquisicion de 25 estiletos punta metalica 2 pizarras ci	1096	880	3271		28.35		41,288.58
03-dic.-18	452100	N/C	BANCO PICHINCHA	Recaudacion del 29 de noviembre del 2018				5,771.02			47,042.90
03-dic.-18	452100	N/C	BANCO PICHINCHA	Recaudacion del 29 de noviembre del 2018					3.60		47,039.30
03-dic.-18	453590	N/D	BANCO CENTRAL	Comisiones por generacion de estado de cuenta				452.00			47,491.30
04-dic.-18	1606393	N/D	BANCO CENTRAL	Devolucion de spi campuzano lozado eder							4,166.67
04-dic.-18	1108	SPI	CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ	Transferencia interbancaria de la asignacion de novien	1108	857	3211		7,802.18		35,522.45
04-dic.-18	1103	SPI	BANCO DEL PACIFICO	Por juicio de alimentacion para hijos de empleados y ol	1103		3272		0.05		35,522.40
04-dic.-18	1610109	N/D	BANCO CENTRAL	Comisiones por servicios de spi				4,714.04			40,246.44
04-dic.-18	458176	N/C	BANCO PICHINCHA	Recaudacion del 30 de noviembre del 2018					0.25		40,246.19
04-dic.-18	458959	N/D	BANCO CENTRAL	Comisiones por servicios bancarios			3307		1,661.82		38,584.37
05-dic.-18	1611469	N/D	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD	Extension salud de noviembre-2018			3182		3,247.39		35,336.98
				Extencion de fondos de terceros de octubre-2018							

ANEXO 5

Modelo del software SIG – AME



ANEXO 6

Resumen de los Saldos Presupuestarios de Gastos del GADM



GAD Municipal del Cantón Vices

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS

RESUMEN

Desde: 01/01/2019 Hasta: 31/01/2019

SIG-AME

Página 1 de 17

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5 1.01.05.01	Remuneraciones Unificadas - Adm. General	722,152.68	61,044.00	661,108.68	61,044.00	661,108.68	40,769.68
5 1.01.05.02	Remuneraciones Unificadas - Administración General	189,336.00	15,627.74	173,708.26	15,627.74	173,708.26	11,044.96
5 1.01.05.03	Remuneraciones Unificadas - Administración	171,180.00	13,406.00	157,774.00	13,406.00	157,774.00	9,852.15
5 1.01.06.01	Salarios Unificadas - Adm. General Obreros	159,633.99	15,695.95	143,938.04	15,695.95	143,938.04	11,120.73
5 1.01.06.02	Salarios Unificadas - Administración Financiera	7,943.88	763.85	7,180.03	763.85	7,180.03	630.75
5 1.02.03.01	Decimotercer Sueldo - Administración General	67,529.00	385.50	67,143.50	385.50	67,143.50	385.50
5 1.02.03.02	Decimotercer Sueldo - Administración General	15,778.00	0.00	15,778.00	0.00	15,778.00	0.00
5 1.02.03.03	Decimotercer Sueldo - Administración General Obreros	13,302.84	107.24	13,195.60	107.24	13,195.60	107.24
5 1.02.03.04	Decimotercer Sueldo - Administración Financiera -	14,265.00	286.34	13,978.66	286.34	13,978.66	286.34
5 1.02.03.05	Decimotercer Sueldo - Administración Financiera	1,021.19	0.00	1,021.19	0.00	1,021.19	0.00
5 1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo - Adm. General Empleados	26,130.00	65.66	26,064.34	65.66	26,064.34	65.66
5 1.02.04.02	Decimocuarto Sueldo - Adm. General Concejales	2,730.00	0.00	2,730.00	0.00	2,730.00	0.00
5 1.02.04.03	Decimocuarto Sueldo - Administración General	9,360.00	65.66	9,294.34	65.66	9,294.34	65.66
5 1.02.04.04	Decimocuarto Sueldo - Administración Financiera -	4,290.00	32.83	4,257.17	32.83	4,257.17	32.83
5 1.02.04.05	Decimotercer Sueldo - Administración Financiera -	780.00	0.00	780.00	0.00	780.00	0.00
5 1.04.08.01	Subsidio De Antigüedad - Adm. General Obreros	7,140.00	187.41	6,952.59	187.41	6,952.59	187.41
5 1.04.08.02	Subsidio De Antigüedad - Adm. Financiera Obreros	2,000.00	14.89	1,985.11	14.89	1,985.11	14.89
5 1.05.09.01	Horas Extraordinarias Y Suplementarias - Adm,	3,000.00	80.16	2,919.84	80.16	2,919.84	80.16
5 1.05.09.02	Horas Extraordinarias Y Suplementarias - Adm,	1,000.00	360.00	640.00	360.00	640.00	360.00
5 1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrato - Adm. General	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00
5 1.05.12.01	Subrogación - Adm. General Empleados	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00

Ruc N° Dirección Teléfono

ANEXO 7

Entrevista con el financiero y la ex vicealcaldesa



ANEXO 8

ENTREVISTAS

1. ¿Cuál es la distribución jerárquica u organización del GADM?
2. ¿Con cuantas empresas publicas trabaja el GADM?
3. ¿El gobierno cuanto le manda al GADM de Vinces?
4. ¿Cuánto es el plan presupuestario anual?
5. ¿Cuánto designan para Sueldos, Salario y Cuanto para Obras?
6. ¿Cuántos Trabajadores hay dentro de la institución ya mencionada?
7. ¿Cómo llevan los desembolsos?
8. ¿Quiénes nomas tienen el acceso al manejo de los desembolsos?
9. ¿Cómo se llama el sistema con el que trabajan los desembolsos?
10. ¿Este sistema es fácil de manejar?
11. ¿Este sistema llamado SIG-AME es seguro para llevar los desembolsos?
12. ¿Porque si es seguro el sistema no hay registros en los periodos 2014 – 2015?
13. ¿Fuera del sistema llevan el registro en algún otro documento?